



# *Municipalidad de Santa Lucía, F.M.*

Honduras, C.A.


Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

## **CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2019, FUE EMITIDO ACUERDO 001/2019 DONDE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA POR LA FALTA DE AGUA EN EL MUNICIPIO.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 07 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

  
SULAY L. ESPINAL SALGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo  
\*sles

*Santa Lucía es de Todos*



## *Municipalidad de Santa Lucía, F. M*

HONDURAS, C. A.

Teléfonos:(504) 2779-0404, Fax: (504) 2779-0295

**Acuerdo Municipal No. 01/2019**: **CONSIDERANDO**: Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, y que es atribución de la Municipalidad como Órgano de gobierno y administrador del Municipio dotada de las facultades y derecho público con la finalidad de velar por la Salud, bienestar y la seguridad de los habitantes del Municipio. **CONSIDERANDO** o: Que es atribución de la Municipalidad utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio. **Considerando**: Que también es su competencia racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales de acuerdo con la prioridad local y los programas de desarrollo nacional. **CONSIDERANDO**: Que el agua es un recurso natural no renovable, y vital para la sobrevivencia de la persona humana, asimismo está constituido como un derecho humano ineludible. **CONSIDERANDO**: Que en los últimos meses se ha vivido una escases precaria de agua potable en Santa Lucía, debido al cambio climático, agotamiento de las fuentes de agua, incremento en la población y el uso inadecuado del recurso y del medio ambiente.- **CONSIDERANDO**: Que esta problemática ha generado un estado de incertidumbre, y alta preocupación en la población, además provoca que las personas se vean en la necesidad de almacenar agua en sus casas; lo cual aumenta el riesgo de enfermedades como dengue clásico, dengue hemorrágico, paludismo, sika, chincuncunya, entre otras .- **CONSIDERANDO**: Que es atribución de la Corporación Municipal declarar estados de emergencia calamidad pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes. **CONSIDERANDO**: Que es atribución de la corporación Municipal la emisión de ordenanzas y acuerdos municipales de aplicación general en el término municipal sobre asuntos de exclusiva competencia Municipal y para garantizar el bienestar y la seguridad de la ciudadanía. **POR TANTO**: y en base a la resolución tomada por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada

*Santa Lucía es de Todos*



## *Municipalidad de Santa Lucía, F.M*

HONDURAS, C. A.

Teléfonos:(504) 2779-0404, Fax: (504) 2779-0295

en fecha jueves 18 de Septiembre de 2019, y fundamentándose en lo establecido en los Artículos No. 06, 16 y otros aplicables de la Ley Marco del Sector agua potable y saneamiento; Artículos 2, 3, 12 A numerales 4 , 6, y 8, artículo 13 numeral 4, y 7, art.14 numeral 3, 6 y 8; art.18, art. 25 numeral 15 y 21, art. 65 numeral 1, de la Ley Municipalidades, y los Artículos 12, 13, 59, 145, 294 y 298 de la Constitución de la República y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar estado de Emergencia en el Municipio de Santa Lucía por causa de escases de agua.- **SEGUNDO:** Realizar un inventario de las fuentes de agua del municipio y promover su reforestación con la participación activa de las Juntas de agua de cada comunidad, empresa privada, centros educativos y la ciudadanía en general. **TERCERO:** Realizar gestiones con el gobierno Central, Cooperación Externa, Fundaciones y ONG's, para realizar el estudio técnico, a fin de construir proyectos que brinden una solución al problema de distribución y de falta de agua y en las aldeas y caseríos del municipio.- Dado en el Municipio de Santa Lucía F.M. a los 18 días del mes de Septiembre de 2019.

*Santa Lucía es de Todos*